

# RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 028-2023-COFOPRI-UE003

Lima, 27 de octubre de 2023

#### VISTOS:

El Informe N° D000609-2023-COFOPRI-UE003-EA del 27 de octubre de 2023, del Especialista de Adquisiciones; el Informe N°D000214-2023-COFOPRI-UE003-CA del 27 de octubre de 2023, del Coordinador Administrativo; y el Informe N° D000189-2023-COFOPRI-UE003-AL del 27 de octubre de 2023, de la Asesora Legal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del el Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Directoral N° D00068-2023-COFOPRI-DE, del 05 de mayo de 2023, se formalizó la encargatura del señor José Antonio Neira Reymer, como Coordinador General del Proyecto de Inversiones: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", a cargo de la Unidad Ejecutora 003; delegándole la funciones de representación legal; entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario; así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC:



rmado digitalmente por EFRERA ORLANDINI Adolfo Gree FAU 20306484479 soft Gree FAU 2030648479 soft Gree F



o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Coordinación General Nº 004-2023-COFOPRI-UE003, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura"; en adelante el PAC 2023, modificado con Resolución de Coordinación General N° 009-2023-COFOPRI-UE003 que aprueba su primera modificación, Resolución de Coordinación General Nº 011-2023-COFOPRI-UE003 que aprueba su segunda modificación, Resolución de Coordinación General N° 012-2023-COFOPRI-UE003 que aprueba su tercera modificación, Resolución de Coordinación General N° 013-2023-COFOPRI-UE003 que aprueba su cuarta modificación, Resolución de Coordinación General N°15-2023-COFOPRI-UE003 que aprueba su quinta modificación, Resolución de Coordinación General N° 17-2023-COFOPRI-UE003 que aprueba su sexta modificación, Resolución de Coordinación General Nº 019-2023-COFOPRI-UE003 que aprueba su séptima modificación, Resolución de Coordinación General N° 20-2023-COFOPRI-UE003 que aprueba su octava modificación, Resolución de Coordinación General N° 023-COFOPRI-UE003 que aprueba su novena modificación, Resolución de Coordinación General N° 25-COFOPRI-UE003 que aprueba su décima modificación, y Resolución de Coordinación General N° 27-COFOPRI-UE003 que aprueba su décimo primera modificación;

Que, mediante del Informe N° D000609-2023-COFOPRI-UE003-EA el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de modificación del PAC 2023, el mismo que consta de una (01) inclusión de proceso, la cual cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente;

Que, mediante Informe N° D0000214-2023-COFOPRI-UE003-CA, el Coordinador Administrativo, remite la propuesta de modificación del PAC 2023, para su aprobación;

Que, luego de la evaluación respectiva, mediante Informe N° D000189-2023-COFOPRI-UE003-CA, la Asesora Legal concluye que corresponde aprobar la décimo segunda modificación del PAC de la UE 003 para el Año Fiscal 2023, de acuerdo a lo propuesto por el Coordinador Administrativo;

Con los vistos del Coordinador Administrativo y la Asesora Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 0213-2021-OSCE/PRE, el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000068-2023-COFOPRI-DE;



## **SE RESUELVE:**

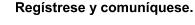
Artículo 1.- Aprobar la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la



provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2023, que cuenta una (01) inclusión, según anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Coordinador Administrativo a través del Especialista en Adquisiciones publique la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el enlace web https://cofopriue003.online/



Documento firmado digitalmente JOSÉ ANTONIO NEIRA REYMER Coordinador General (E) del Proyecto Unidad Ejecutora 003 – COFOPRI





, SCE =
---------

#### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

	A) NOM	BRE DE LA ENTIDAD :		204672 CREACION Y	204672-CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM														B) ANO : 2023							
C) SIGLAS:				UE003-COFOPRI						D) UNIDAD EJECUTORA :		UNIDAD EJECUTORA 003-1730									E) RUC :		$\overline{}$			
	F) PLIE	30:	Para generar el an	COFOPRI chivo XML para el SEACE	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda				RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL																	
R	kem Único- Relació n de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	T PO DE MONEDA		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	GEOGR	GO DE UBIC. AFICA DEL L' A PRESTACI PROV	UGAR DE	FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DEUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDISO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
	84 1 - Unico	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1 - BIENES	•	0 - NO		Adquisición de desktop para el personal de la UE003 - COFOPRI	4321150700386603	36 - Servicio	1,00	1 - Sole	1.00	96,675,76	15	01	31	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN	



Firmado digitalmente por MORÁN JHONCÓN Marko Joel FAU 20306484479 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.10.2023 11:11:06 -05:00



Firmado digitalmente por HERRERA ORLANDINI Adolfo Jorge FAU 20306484479 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.10.2023 11:13:01-05:00